



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión N° 316 – Telef. +54+ 242124
Arequipa - Perú

ORDENANZA MUNICIPAL No.091-MDM

Miraflores-Arequipa 2009, Abril 29

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de Abril de dos mil nueve, y con el voto mayoritario de su miembros;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. 9 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, mediante informe Nro. 181-2009-GSC/MDM, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita se apruebe el pago de derechos por ocupación de la vía pública, correspondiente a los días 30 de abril y 01 de mayo, sólo por la Festividad de la Iglesia de Nuestra Señora de Chapi, el mismo que ha sido objeto de análisis y aprobación mediante informe N° 007-2009-MDM/GM, de Gerencia Municipal e informe de Asesoría Legal N°165-2009/AL/MDM, que forman parte de la presente ordenanza;

De conformidad con lo dispuesto con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, los Arts. 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL PAGO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LAS FESTIVIDADES DEL MES DE MAYO

ARTICULO 1º: APROBAR las tasas a cobrarse por autorización de ocupación de vía pública para el desarrollo de actividades comerciales con motivo de la Festividad de la Virgen de Chapi, durante los días 30 de abril y 1 de Mayo, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| 1. JUEGOS MECÁNICOS GRANDES (Por máquina) | S/./350.00 |
| 2. JUEGOS MECÁNICOS CHICOS (Por máquina) | S/./200.00 |
| 3. CARPAS DE TIRO AL BLANCO | S/./240.00 |
| 4. CAMAS ELÁSTICAS Y CARRUSELES INFANTILES | S/./ 85.00 |
| 5. TOLDOS PARA VENTA DE COMIDAS | S/./ 35.00 |
| 6. ARTESANÍAS Y CERÁMICAS | S/./ 35.00 |
| 7. PONCHES | S/./ 35.00 |
| 8. BUÑUELOS | S/./ 35.00 |
| 9. ARTÍCULOS RELIGIOSOS | S/./ 35.00 |
| 10. PANES Y OTROS | S/./ 35.00 |
| 11. CAPARINAS | S/./ 35.00 |
| 12. SALCHIPAPAS | S/./ 35.00 |

...///





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión N° 316 – Telef. +54+ 242124
Arequipa - Perú

.../// ORDENANZA MUNICIPAL No.091-MDM

ARTICULO 2º: Las autorizaciones a que se refiere el Art. 1ro. serán por el término de dos días, contados a partir del 30 de abril y 1ro de mayo del año 2009.

ARTICULO 3º: Los autorizados están en la obligación de brindar las garantías suficientes a los consumidores en general, caso contrario se dispondrán las medidas administrativas y pecuniarias a que haya lugar conforme a los reglamentos y normas legales pertinentes.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



LACH/opc.